UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.

Referencia: Contratación Directa para "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire" – Ad Referéndum – ID 373.020

Siendo las 08:00 horas del día 16 de diciembre de 2019, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, se reúnen los miembros del Comité Evaluador y se procede al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 13/12/2019 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto el siguiente oferente: Ventserv S.R.L.

Las documentaciones presentadas por el oferente fueron verificadas cuantitativamente en el acto de apertura de sobres según Acta N° 212019, que forma parte del presente informe.

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas en el PBC presentadas por las firmas según el siguiente detalle:

Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	**Ventserv S.R.L.**
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple
CI. del Representante	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple
Constitución de Sociedad	Cumple s/SIPE
Poder de representación	Cumple s/SIPE

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros de la empresa Ventserv S.R.L., tanto de su representante como así también de los miembros de la sociedad, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada **no se registran** en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública las personas/representantes de la empresa Ventserv S.R.L., por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato

Analizadas las documentaciones, se concluye que la oferta de la empresa Ventserv S.R.L. se ajusta a los requerimientos legales de carácter sustancial conforme a la carta invitación.

2. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas de la empresa que cumple con los requerimientos sustanciales, donde se visualizan los costos totales, tal como se indica en el Acta de Apertura.

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Vicerector

Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Asesor Jurídico
Matricula N° 35930

Descripción del Servicio	Ventserv S.R.L.
Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire	21.237.000

Verificadas la planilla de precios, no se han encontrado errores aritméticos.

Se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja y se procederá a analizar en detalle cada una de ellas para verificar su cumplimiento con los demás requisitos establecidos

Descripción del Servicio	Proveedor	Observaciones
Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire	Ventserv S.R.L.	Conforme a las documentaciones presentadas, cumplen con los requisitos establecidos en el PBC.

Se ha realizado el análisis de precios basado en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16. Una vez verificado, se ha comprobado que los precios ofertados por la empresa Ventserv S.R.L. se encuentran dentro de los rangos de precios referenciales publicados por la Convocante.

Documentos formales requeridos.

Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Documentaciones Tributarias (Renta, Ruc, Patente)	Cumple (Según Constancia SIPE presentada se encuentran activos). Presentó copia de IVA.
Declaración jurada de contar con equipos para acopiado, filtrado y reciclado de gas refrigerante R-22 o factura de compra.	Cumple (presentó copia de la factura)
Contratos/facturaciones	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	Cumple
Declaración jurada por la cual ratifica que realizará los servicios cumpliendo las disposiciones legales contenidas en la ley N° 5211/14 "De calidad de aire", el Decreto N° 12685/08 "Por el cual se aprueba el Reglamento de control de sustancias agotadoras de la capa de ozono y el uso de tecnologías alternativas" y la Resolución SEAM N° 1242/14 "Por la cual se establece un programa de reducción gradual de importación de tecnologías que utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO)".	Cumple

Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales
Presentó copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC

Criterio de desempate
No se ha aplicado este criterio por no producirse empate de precios.

Capacidad financiera y Técnica
No aplica.

Experiencia
La empresa Ventserv S.R.L., ha presentado copia de contratos en donde se visualiza que los servicios son los solicitados en el PBC, con lo cual demuestra su experiencia. La sumatoria total cumple con lo establecido en el PBC.

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Vicerector

Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Asesor Jurídico
Matrícula N° 35930

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 65, las ofertas presentadas, el análisis de las documentaciones legales, además de los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda:

1. **Adjudicar** a la firma **Ventserv S.R.L.**, el llamado para Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire por un monto máximo de **Gs. 62.000.000.-** (guaraníes sesenta y dos millones) y un monto mínimo de **Gs. 31.000.000** (guaraníes treinta y un millones).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Vicerector

Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Asesor Jurídico
Matricula N° 35930